

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Oficio N°: 0042

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2017-00315-00

Parte Demandante: ANA MILENA CORREA DURAN
Parte Demandada: MUNICIPIO DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial

Cordialmente,



DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO